

21990 *ORDEN de 13 de julio de 1993 por la que se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de poliestireno expandido tipos III y V, fabricados por «Representaciones Chamorro, Sociedad Limitada», en su factoría de San Ciprián de Viñas (Orense).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se crea el Sello INCE, y la Resolución de 15 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre), de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras del Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos siguientes:

Poliestireno expandido tipos III y V, de densidad nominal 15 y 25 kilogramos/metro cúbico, respectivamente, de denominación comercial E.P.S., tipos III y V, fabricados por «Representaciones Chamorro, Sociedad Limitada», en su factoría de San Ciprián de Viñas (Orense).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de julio de 1993.—El Ministro de Obras Públicas y Transportes, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Directora general para la Vivienda y Arquitectura.

21991 *ORDEN de 13 de julio de 1993 por la que se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico, fabricado por «Guardián Glass-España, Central Vidriera, Sociedad Anónima», en su factoría de Coslada (Madrid).*

Por Orden de 4 de septiembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 12) fue concedido el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico, fabricado por «Delclaux y Cía., Sociedad Anónima», en su factoría de Coslada (Madrid), con el nombre comercial de «Aislaglás».

Habiendo presentado el fabricante solicitud para el cambio de nombre de la razón social, por reforma parcial de los Estatutos de la Sociedad, habiéndose hecho las comprobaciones pertinentes y efectuadas las inspecciones reglamentarias para el seguimiento del producto, en consecuencia con lo expuesto en el artículo sexto de la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), de creación del Sello INCE, y a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico, de denominación comercial «Aislaglás», fabricado por «Guardián Glass-España, Central Vidriera, Sociedad Anónima», en su factoría de calle Los Llanos de Jerez, 24-26, Coslada (Madrid), quedando sin efecto la concesión por Orden de 4 de septiembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 12), por la que se concede el Sello INCE al producto de acristalamiento aislante térmico, fabricado por «Delclaux y Cía., Sociedad Anónima», en su factoría de Coslada (Madrid).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de julio de 1993.—El Ministro de Obras Públicas y Transportes, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Directora general para la Vivienda y Arquitectura.

21992 *ORDEN de 13 de julio de 1993 por la que se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico, fabricado por «Mavisur, Sociedad Anónima», en su factoría de Córdoba.*

Por Orden de 17 de septiembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre) fue concedido el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico, fabricado por «Mavisur, Sociedad Anónima», en su factoría de Córdoba, con el nombre comercial de «Climalit».

Habiendo presentado el fabricante solicitud para el cambio de denominación comercial del producto y habiéndose efectuado las inspecciones reglamentarias para el seguimiento del mismo, en consecuencia con lo expuesto en el artículo sexto de la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), de creación del Sello INCE, y a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico, de denominación comercial «Thermobel», fabricado por «Mavisur, Sociedad Anónima», en su factoría de Córdoba, quedando sin efecto la concesión por Orden de 17 de septiembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre), al producto de acristalamiento aislante térmico, de denominación comercial «Climalit», fabricado por «Mavisur, Sociedad Anónima», en su factoría de Córdoba.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de julio de 1993.—El Ministro de Obras Públicas y Transportes, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Directora general para la Vivienda y Arquitectura.

21993 *ORDEN de 13 de julio de 1993 por la que se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de poliestireno expandido por extrusión tipo IV, fabricados por PLAESSA («Poliglás, Sociedad Anónima»), en su factoría de El Pla de Santa María (Tarragona).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se crea el Sello INCE, y la Resolución de 7 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 15), de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueba el complemento a las disposiciones reguladoras del Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación, referentes a poliestireno expandido por extrusión,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto siguiente:

Poliestireno expandido por extrusión tipo IV, de densidad mínima 35 kilogramos/metro cúbico, de denominación comercial Danopren, tipo IV, fabricado por PLAESSA («Poliglás, Sociedad Anónima»), en su factoría de El Pla de Santa María (Tarragona).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de julio de 1993.—El Ministro de Obras Públicas y Transportes, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Directora general para la Vivienda y Arquitectura.

21994 *ORDEN de 13 de julio de 1993 por la que se concede el Sello INCE para hormigón preparado a «Hormigones y Transportes de Barcelona, Sociedad Anónima Laboral (HORTANSAL), en su central de hormigonado en Santa Coloma de Cervelló (Barcelona).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se crea el Sello INCE, y la Resolución de 24 de febrero de 1982, de la Dirección General de Arquitectura y Vivien-

da, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras de este distintivo de calidad para hormigón preparado de uso en la edificación,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el Sello INCE para hormigón preparado para obras de hormigón en masa o armado de uso en la edificación a los hormigones fabricados por «Hormigones y Transportes de Barcelona, Sociedad Anónima Laboral» (HORTANSAL), en su central de hormigonado en Santa Coloma de Cervello (Barcelona), designados por resistencia, para los tipos H-125, H-150, H-175, H-200, H-225 y H-250, que figuran en la «Instrucción para el proyecto y la ejecución de obras de hormigón en masa o armados EH-91».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de julio de 1993.—El Ministro de Obras Públicas y Transportes, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Lladén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Directora general para la Vivienda y Arquitectura.

21995 *ORDEN de 13 de julio de 1993 por la que se concede el Sello INCE para hormigón preparado a «Steetley Ibérica, Sociedad Anónima», en su central de hormigonado en Madrid.*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se crea el Sello INCE, y la Resolución de 24 de febrero de 1982, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras de este distintivo de calidad para hormigón preparado de uso en la edificación,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el Sello INCE para hormigón preparado para obras de hormigón en masa o armado de uso en la edificación a los hormigones fabricados por «Steetley Ibérica, Sociedad Anónima», en su central de hormigonado en carretera de Villaverde a San Martín de la Vega, kilómetro 2,500, Madrid, designados por resistencia, para los tipos H-125, H-150, H-175, H-200, H-225 y H-250, que figuran en la «Instrucción para el proyecto y la ejecución de obras de hormigón en masa o armados EH-91».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de julio de 1993.—El Ministro de Obras Públicas y Transportes, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Lladén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Directora general para la Vivienda y Arquitectura.

21996 *ORDEN de 13 de julio de 1993 por la que se concede el Sello INCE para hormigón preparado a «Goiherriko BI, Sociedad Anónima», en su central de hormigonado en Beasain (Guipúzcoa).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se crea el Sello INCE, y la Resolución de 24 de febrero de 1982, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras de este distintivo de calidad para hormigón preparado de uso en la edificación,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el Sello INCE para hormigón preparado para obras de hormigón en masa o armado de uso en la edificación a los hormigones fabricados por «Goiherriko BI, Sociedad Anónima», en su central de hormigonado en Beasain (Guipúzcoa), designados por resistencia, para los tipos H-125, H-150, H-175, H-200, H-225 y H-250, que figuran en la «Instrucción para el proyecto y la ejecución de obras de hormigón en masa o armados EH-91».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de julio de 1993.—El Ministro de Obras Públicas y Transportes, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Lladén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Directora general para la Vivienda y Arquitectura.

21997 *ORDEN de 13 de julio de 1993 por la que se concede el Sello INCE para hormigón preparado a «Horgobisa, Sociedad Anónima», en su central de hormigonado en Urretxu (Guipúzcoa).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se crea el Sello INCE, y la Resolución de 24 de febrero de 1982, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras de este distintivo de calidad para hormigón preparado de uso en la edificación,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el Sello INCE para hormigón preparado para obras de hormigón en masa o armado de uso en la edificación a los hormigones fabricados por «Horgobisa, Sociedad Anónima», en su central de hormigonado en Urretxu (Guipúzcoa), designados por resistencia, para los tipos H-125, H-150, H-175, H-200, H-225 y H-250, que figuran en la «Instrucción para el proyecto y la ejecución de obras de hormigón en masa o armados EH-91».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de julio de 1993.—El Ministro de Obras Públicas y Transportes, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Lladén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Directora general para la Vivienda y Arquitectura.

21998 *ORDEN de 13 de julio de 1993 por la que se concede el Sello INCE para hormigón preparado a «Hormigones Cavia, Sociedad Anónima», en su central de hormigonado en Bilbao.*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se crea el Sello INCE, y la Resolución de 24 de febrero de 1982, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras de este distintivo de calidad para hormigón preparado de uso en la edificación,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el Sello INCE para hormigón preparado para obras de hormigón en masa o armado de uso en la edificación a los hormigones fabricados por «Hormigones Cavia, Sociedad Anónima», en su central de hormigonado en Miravilla, 37, Bilbao, designados por resistencia, para los tipos H-125, H-150, H-175, H-200, H-225 y H-250, que figuran en la «Instrucción para el proyecto y la ejecución de obras de hormigón en masa o armados EH-91».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de julio de 1993.—El Ministro de Obras Públicas y Transportes, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Lladén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Directora general para la Vivienda y Arquitectura.

21999 *RESOLUCION de 17 de mayo de 1993, de la Dirección General de Política Ambiental, por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental sobre el estudio informativo de la carretera N-II, de Madrid a Francia por Barcelona, puntos kilométricos 430,500 al 440,000. Variante de Fraga. Provincia de Huesca, de la Dirección General de Carreteras.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se hace pública, para general conocimiento, la Declaración de Impacto Ambiental, que se transcribe a continuación de esta Resolución.

Madrid, 17 de mayo de 1993.—El Director general, Domingo Jiménez Beltrán.